

2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Bogotá, D. C., 08 MAR 2023**

**Proceso N° 2022-00168**

1. Se incorpora la comunicación remitida por la parte demandante (fl 32 al 33), en la que informa que se está tramitando proceso reivindicatorio ante el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, y solicita la acumulación de demandas por ser haberse radicado y admitido con anterioridad a la presente.
2. En ese sentido, y consultado el estado del proceso con radicado 11001310304620220003600, se tiene que la demanda fue admitida el 4 de marzo de 2022 por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, es decir, de manera previa al reparto de la demanda de pertenencia que aquí se conoce, y que en la misma se encuentran surtiéndose las respectivas notificaciones.
3. Por lo anterior, y en virtud de lo previsto en los arts. 148 y 149 del C.G.P. se ordena la acumulación de procesos. Por secretaría remítase la totalidad el expediente al Juzgado 46 Civil Circuito de Bogotá, para el trámite de su competencia.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
Juez

JC



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 014 Fecha 13 MAR 2023

El Secretario(a), 

